

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

DEL MARTES 9 DE MAYO DE 1820.

S. Gregorio Nacianceno. = Letanias.

Hay Cuarenta horas en S. Gerónimo dedicadas á su translacion, y esta noche concluyen las de S. Miguel.

Sale el sol á las cinco, y se pone á las siete.

EL AMANTE DE LA CONSTITUCION.

Ciudadanos: cuando despues de la mas gloriosa lid en que la perfidia de un poderoso tirano empeñó la nobleza de nuestros pechos; despues de una lucha cruel en que la España sin ejército, sin marina, sin recursos, ocupadas traidoramente sus plazas, prisionero su Rey, supo dar al mundo un ejemplo admirable de lealtad y valor; cuando ya empezábamos á sentir el aura lisonjera de la libertad, y el benigno influjo de una Constitucion en que los españoles manifestarán al orbe entero que sabian manejarse tan bien en el gabinete como en el campo del honor, una turba de capciosos hizo desaparecer nuestra naciente felicidad, y colocados al rededor del solio se atrevieron á empañar el lustre del cetro español. Aquella envidiable edad fue como el relámpago que arde en el espacio, y desaparece. Nuestra felicidad fue, y desapareció. El destierro, la prision, la muerte fue el premio que el bueno recibió en retribucion de seis años de sudores y de gloria. A la libertad sucedió la opresion, á la ley el despotismo, á la justicia la iniquidad. En esta época desgraciada hemos visto entronizado el vicio, autorizada la rapiña, la inocencia perseguida y la virtud ultrajada. ¿Y será posible que tanto desorden haya podido estar oculto por tanto tiempo á los ojos del Rey? Siempre cercado de aduladores, que con visos de religion y fidelidad absorbían para sí solos toda la sustancia del Estado, no permitían que las quejas de los infelices resonáran en los reales alcázares. Pero el Rey, que nunca veia que á la ejecucion de sus providencias siguiesen los felices resultados que le pronosticaban los cortesanos, entró en profundas meditaciones, y en un momento de reflexion el Dios de los buenos, que vela incesantemente sobre sus criaturas, tocó su pecho, y dijo el Rey: *Constitucion*; y apenas lo pro-

2

nuncia se rasga el velo que ocultaba la maldad, y ve el Rey en torno de sí la falacia y la hipocresía con todo el lleno de su cor. Salve, alma Patria: ya son felices tus hijos: ve renacer en tu regazo la paz y la abundancia: ahora verás prosperar en tu seno artes, ciencias, agricultura y comercio: ya no se verá pintada en tu semblante la negra esclavitud: ya eres libre..... Pero, españoles, no apuremos tanto el cáliz de la libertad que nos embriague su nectar. Hay pérfidos aun, sí; hay muchos perversos entre nosotros, muchos perversos que son los enemigos de la religion y del trono. No durmamos, que ellos estan entre nosotros, con nosotros viven, con nosotros hablan, y no sienten con nosotros. Son lobos con piel de oveja que fraudulentamente se introducen en nuestros rebaños para cebarse en ellos. La Patria está en peligro, ciudadanos, y nuestra nimia confianza nos va á arrastrar al precipicio. Nosotros los liberales, nosotros solos seremos los culpables si por desgracia no vuelven á oprimir las pesadas cadenas de la mas torpe esclavitud: nosotros, que no sabemos abrigar en nuestro pecho sino ideas magnánimas, máximas generosas y principios de virtud, seremos víctimas de nuestra generosidad é indulgencia. Volved los ojos á seis años de servidumbre, buscad el origen de seis años de injusticia, y ved si podeis hallar el principio de nuestros infortunios mas que en una criminal codescendencia. Si cuando Fernando recobró la libertad, debida únicamente á nuestros bríos, y no á las mentidas preces de los frailes. Si cuando pisó de nuevo el territorio español hubieran las Cortes depuesto la clemencia; si las Cortes hubieran hecho respetar los derechos de nosotros, que somos el Soberano, hubieran dejado satisfecho su deber, nosotros hubieramos vivido felices, y el Rey hubiera sido amado generalmente. Pero regidos por una tropa de ministros del despotismo, ¿qué papel hemos representado en el gran teatro de la Europa? ¿qué inmunidades hemos solicitado del gabinete de París? ¿cuál ha sido el aumento de la riqueza nacional? ¿cuál la recompensa de la virtud? Despues de seis años de continuos afanes, ¿qué hemos adelantado? ¿qué fruto produjo la sangre de medio millon de víctimas sacrificadas á la libertad? Hagamos el paralelo entre nuestro pasado gobierno y el del tirano de la Europa, y deduscamos las ventajas, el gobierno frances era despótico; el nuestro lo fue tambien. Las propiedades y derechos de los españoles no fueron respetados entonces: ¿y lo han sido ahora por ventura? Durante el gobierno del usurpador gravitaban sobre nosotros crecidas contribuciones, que á unos empobrecieron y á otros arruinaron: en estos últimos tiempos han continuado las escandalosas exacciones que han acabado de arruinar á los que empobreció el tirano. ¿Y estos caudales estan en la Nación? yo no lo sé. ¿Pero donde tenian los franceses un tribunal para perseguir impunemente al buen patricio, al zeloso del bien general, el hombre bueno? ¿donde tenian un tribunal de Inquisicion para des-

3
hacerse secretamente de sus enemigos, sin testigos, sin juicio, sin
defensa y en fin sin formacion de causa? ¡Ah! ¡si aquellas paredes pu-
dieran declarar el número de víctimas inmoladas á la tiranía! ¡si pu-
dieran referir los tormentos que allí se han inventado, los asesinatos
que se han cometido...? Decidlo vosotros, mártires de la Patria; le-
vantad de las tumbas en que reposan vuestras religias, vírgenes vio-
ladas.... ¡Oh! la pluma se retrae de escribir impiedades, podia decir
yo ahora con mas oportunidad que el poco piadoso Velez. ¡Y estos per-
fidios opresores de la Patria viven entre nosotros! ¡Pero que digo viven?
se atreven á insultarnos, y provocan temerarios nuestra justa cólera.
No, no puede ser; ya no mas opresion; la ley se ha de observar, y la
vindicta pública ha de quedar satisfecha. La voz del pueblo ha de ser
escuchada. Justicia. Yo mismo volaré al pie del trono, y seré fiel in-
térpetre de los sentimientos del pueblo. Sí, ciudadanos, prestemos to-
dos nuestras fuerzas para cooperar al buen éxito de la justa causa. Si
todos no contribuimos con nuestras luces á ilustrar al gobierno, mien-
tras nos abstengamos de decir la verdad, mientras sofoquemos en nues-
tro corazon lo que está mejor en la boca para que llegue á noticia del
Rey, no puede el Rey completar esta grande obra: es imposible. Oye,
jóven Monarca, al pueblo mismo que acaba de afirmar en tus sienes
la vacilante diadema, á este pueblo á quien amas, al pueblo mismo
que rompió tus grillos, que acaba de restaurar su libertad, y que ha
sabido consolidar de tal manera la opinion nacional, que los gabiñe-
tes ex'rangeros que nos conocieron sin representacion, tiemblan ahora
solo de oír el nombre español. Cuando la santa Constitucion voló de
entre nosotros, ¿cual fue la conducta que observaron con sus enemi-
gos aquellos sediciosos, cuyos siniestros informes nos sumergieron en
un pielago de desgracias? Prisiones, destierro, expatriacion, muerte.
Pues si á los varones sabios, á los padres de la Patria, á los repre-
séntantes de la Nacion, siendo justos, se les afligió, se les persiguió,
se les asesinó, ¿que razon hay para que el enemigo del orden, el im-
pío el perverso no espie su delito en los calabozos, en los presidios y
en el cadalso? Si nuestras políticas circunstancias hubieran variado,
hubiera sido necesario mandar construir nuevas cárceles para tanta vic-
tima como estaria ya sacrificada al despotismo: los presidios ya esta-
rian llenos, *en cada esquina se habria levantado una horca*, y nin-
gun medio de venganza se hubiera omitido. ¿Por que el traidor Elío
no está juzgado ya? ¿Por que no se lleva á debido efecto la confisca-
cion de bienes de tres obispos revolucionarios? ¿Por que no se de-
pone de sus empleos á los canouigos rebeldes que con desprecio de
la real autoridad no ban jurado el Código santo? ¿Por que esos inicuos
inquisidores y todos los perversos justamente depuestos, han de reir
impunes en el goce de sus rentas, como el premio de su iniquidad?
¿Por que no estan en prision sesenta y nueve pérfidos que vendieron

su Patria? ¿Por que no se ha vertido su sangre? Son reos de muerte. Justicia. Es en vano haber jurado la ley si no tiene aplicacion. Fernando, el Rey justo, descansa tranquilamente en el seno de sus súbditos: el Monarca no puede desentenderse de cumplir la voluntad de la Patria, que es ley, de la Patria, que dicta leyes sobre el Rey. En él busca la Nacion un administrador, no un amo: un administrador que ha de dar á su dueño una cuenta estrecha de la inversion de sus caudales, de la distribucion de la justicia, de sus operaciones todas. La Patria busca un padre á quien amar, un gefe á quien seguir, un superior, á quien obedecer. La Patria busca *un Rey que marche el primero de todos por la senda constitucional*, y que reine con la precisa condicion de guardar al ciudadano sus sagrados derechos, de defender y hacer respetar sus propiedades, de observar la ley que la misma Nacion establece; y si no, no. Si esos cobardes serviles se obstinan en canonizar abusos, y en turbar el orden social, veo reproducirse en España la terrible revolucion que por espacio de treinta años ha desolado la Francia. Toda nuestra tranquilidad, Fernando, estriba en tu voluntad; toda nuestra felicidad consiste en que en justa observancia de la ley que has jurado, se castigue al momento ejemplarmente el mas leve agravio á la Constitucion: entonces ni el malvado osará atentar contra ella, y nosotros quedaremos satisfechos, y si no, no. ¿Y quienes son estos enemigos tuyos y de la Nacion? Aun me acuerdo de que apenas habias pisado el suelo patrio, cuando contra toda justicia, contra la recta moral, contra el espíritu de la doctrina evangélica, un ministro del santuario disponia tu ánimo contra los virtuosos liberales. Ven, Fernando, decia, con la espada desnuda. . . . como quien dice, ven, y destruye el templo de la felicidad que tus hijos han labrado en seis años de angustias y de muerte. ¿Quienes son estos enemigos de la libertad? Un puñado de poderosos, cuyas pingües rentas apenas llegan á satisfacer la mitad de sus caprichos, de su lujo y de sus vicios. Una pequeña porcion de grandes llenos de exenciones, de privilegios y de acreedores, á quienes han arruinado, y á cubierto de los cuales se ponian con el mayor descaro por medio de una escandalosa moratoria. ¿Quienes son los enemigos de la Religion? Una turba de frayles inútiles, y aun perjudiciales, ya por su número, ya por la poca observancia de su instituto, útil acaso en la época de su fundacion, y de ninguna manera al presente. Una porcion de frailes que han profanado sacrilegamente el sagrado texto, que han ajado groseramente los santos Evangelios, que han manchado la pureza de la Religion revelada con un gran número de falsas historias, de indecentes patrañas, de supuestos milagros y abominables supersticiones. ¿Quienes son los mayores enemigos de Dios? Los que lo son de la Patria. Esos miserables serviles, esos son sus mas

acérrimos contrarios. El mal ministro que hace vil tráfico de su empleo; el mal prelado que con su peor ejemplo ni corrige ni enseña; el canónigo distraído que posee mas de un empleo eclesiástico, que cuenta su sueldo no por niles, sino por talegas, que vive ocioso sin llenar los santos deberes que le impuso la Providencia en medio de un... el mal eclesiástico que se olvida de transmitir ileso al corazón de los fieles la ley de gracia, que no cuida de proveerle de consejos saludables, y de dirigirle por la senda de la virtud; y yo mismo, si por un egoísmo refinado y por un reprehensible apego á la vida, yaciera estúpido en un criminal silencio cuando mi labio puede ayudar á salvar una Patria que peligra. La Nación habla por mi boca, Fernando. Si quieres ser el ídolo de un pueblo dispuesto á sostener á todo trance el esplendor del trono español, no desoigas los votos que te dirige. Si quieres que la posteridad honre tu memoria, honra tu pueblo: si quieres ser amado, ama: si quieres llamarte deseado, desea. Ama á tu pueblo, y muestre tu celo ardiente con hechos indubitables ese amor ácia tus súbditos, y la sinceridad de tus deseos. La patria está en peligro, y solo puede salvarla *Justicia y Constitucion*. Pero no basta que el pueblo ilustrado esté plenamente convencido de que la felicidad nacional está cifrada en la puntual observancia de este sagrado libro: es necesario tambien que el pueblo indocto que, acostumbrado á vivir en la tenebrosa esclavitud, huye de la luz de la libertad, empiece á sentir el blando céfiro del código santo. Mientras el vulgo no conoza un interés inmediato y palpable, el vulgo mirará con indiferencia el restablecimiento de la *Constitucion*. Esto es hijo de la experiencia: la sana política persuade que á todo trance se aumente el partido liberal. Cese inmediatamente toda contribucion indirecta, cese desde ahora mismo esa escandalosa estafa de las puertas, y establezcase al punto la contribucion directa. Hay inconvenientes en adoptar este sistema, pero son menores que las consecuencias de un rompimiento que ya amenaza. Exíjase entretanto de los grandes y del clero opulento un préstamo obligatorio, que de esta suerte se sacore la urgente necesidad, y se les quita las armas con que nos están haciendo la guerra. Y si buscas, Fernando, entre los Reyes tus predecesores un dechado á quien imitar en esto, repasa la historia de cuatro siglos atrás, y hallarás un excelente modelo en el tercer Enrique. El trono español se vió en aquel tiempo circundado de lisonjeros como ahora en nuestros dias: á la sombra del jóven Enrique se enriquecieron los grandes del reino, los fondos de la hacienda pública se dilapidaron, se agotó el erario en tales términos, que ya no quedó al inocente Monarca ni aun lo indispensable para sostener el decoro de la magestad real, mientras las espléndidas mesas del clero y de la grandeza competian en lujo y en profusion, ¿Y que partido tomó entonces aquel Príncipe, justamente indignado? Conyocó al punto á

los grandes, y armado de todas armas, y con la espada desnuda, se dirigió al Arzobispo, y le dijo: ¿cuantos reyes ha conocido en España? Solo tres repuso el prelado, á Vos, á vuestro Padre y á vuestro Abuelo. Pues yo, replicó el Rey, conozco veinte, y esos sois vosotros, que teneis absorvidas las riquezas del Estado; y no siendo justo que haya mas que un Rey en España, ya es tiempo que perezcan los demas. Hizo seña á su guardia, y con ella entró un verdugo, el tajo, la cuchilla y los cordelos; pero su piedad indultó á los cortesanos, contentándose con la confiscación de sus bienes y algunos años de prision. La patria está en peligro, y es preciso salvarla á toda costa. La nao de nuestra felicidad navega por un mar inmenso de disturbios es el juguete del soplo de la discordia, es el blanco de una desecha borrasca, y solo el áncora de la Constitucion es bastante á fijarla. Y tú, digno presidente de Galicia, no dejes las armas de la mano hasta que las Córtes esten establecidas; engruesa el ejército de la libertad, española, y luzca la justicia en ese insigne baluarte de la Constitucion sacrosanta. La patria esta en peligro, y ahora mas que nunca exige tus auxilios y reclama la justicia. Castiga con el último suplicio á los enemigos de la ley, y da el primer ejemplo de una piadosa severidad. Es malvado quien sufre á los malvados. Es necesario perseguirlos, es fuerza esterminarlos. Ellos no conocen mas ley que la fuerza, y es preciso que la fuerza les haga conocer la ley. Es forzoso establecer la milicia nacional, y que brille el acero en manos liberales de ciudadanos de aliento constitucional. Los liberales no conocemos mejores defensores de la ley que nosotros mismos. Unamos nuestros votos con el de los inmortales defensores de la Patria. Llor eterno á los restauradores de la libertad española. Valiente Riego, ilustre Arco Agüero, virtuoso Quiroga, vosotros, héroes ilustres de Numantina sangre, recibid las sinceras protestas del perpetuo reconocimiento de una Patria que os aclama sus libertadores. Y á vosotros, Ballesteros y Castrillo, que tanto habeis contribuido á la grandiosa obra de la prosperidad nacional, vuestro honor os sirva de recompensa. Ciudadanos, hagamos eterna su memoria, ya que su vida no; y cuando en dias de salud gozemos á par de nuestros hijos el sazonado fruto del régimen constitucional, he aquí, les diremos, la sagrada antorcha que nos alumbró con clara luz en el camino de la felicidad; he aquí la santa carta presa en tiempo de la ambicion y de la hipocresía, de cuyas manos la arrancaron unos dignos españoles, unos padres de la Patria, unos héroes magnánimos y justos. Entonces ¿que han de hacer? Dirigirán al cielo sinceros votos en obsequio de sus libertadores, les colmarán de tiernas bendiciones; y sus lágrimas, mezcladas con las nuestras, serán dulce testimonio de su gratitud; y quando nos pregunten ¿quienes fueron esos héroes que en un dia nos restituyeron Patria, Libertad y Constitucion? Diremos nosotros

al instante: Riego, Arco Agüero, Quiroga, Ballesteros y Castrillo. Españoles, sigamos el laudable ejemplo de estas insignes columnas del Estado, confundamos á todo ser vil y despreciable que intente oponerse á la Constitucion sagrada que los buenos han jurado en su corazon, que tiemblen en nuestra presencia, y vean en cada español un Ballesteros, en cada vecino un Riego, en cada ciudadano un Castrillo, tantos Arco Agüeros como liberales, y tantos Quirogas como españoles. Persigamos á estos perversos: ellos y nosotros no podemos á un tiempo caber en la Nacion O ser libres, ó morir combatiendo en defensa de la ley. Vivir sin Constitucion es vivir muriendo; y puesto que no hay medio entre la muerte y la Constitucion, clamemos todos con espíritu saguntino *la Constitucion ó la muerte.*

A. R.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Palma, capital de la Provincia de Mallorca, á todos los contribuyentes á la general del Reyno.

Una de las atribuciones de las Córtes y quizá la mas interesante para los Pueblos es decretar la cuota de las contribuciones que deben pagar anualmente las Provincias segun las necesidades del Estado. S. M. así lo reconoció tacitamente al jurar la Constitucion política de la Monarquía Española, y lo espresó con toda claridad en su decreto de 13 de Marzo último. La fatalidad, pero, de los años pasados nos ha privado de esta inestimable prerogativa, y nuestros caudales han estado sujetos á una contribucion que cuando dictada con madurez, era destructora por exceso, imposible de repartir con igualdad por los medios que prescribia, y siempre sujeta á la arbitrariedad é ignorancia de los que poco versados en estadística, todo se les figura riqueza, sin contar nunca con los caudales necesariamente invertidos para obtener el producto líquido. Mallorca, siempre desgraciada en asuntos de contribucion, se sintió gravada excesivamente en la Directa por haberla supuesto mas de dos terceras partes de riqueza que la que verdaderamente tiene; este cálculo errado iba á corregirse en las Córtes de 1814 cuando el hado cruel nos privó de nuestra representacion nacional. En el año 1817 decretó S. M. la General del Reyno, y esta Isla fué cuotada tambien en exceso.

El Ayuntamiento Constitucional, cumpliendo con uno de sus principales deberes, trató ya desde el principio de su instalacion de recoger datos ciertos, y fundar una representacion en que se patentizase á todas luces lo gravado de esta Provincia y á quanto asciende su verdadera riqueza; pero como S. M. no puede tomar determinacion alguna sobre el particular, no se podrá tener presente hasta las próximas Córtes. Al entretanto la Nacion debe cubrir las obligaciones que vayan devengando, y que no sufren espera alguna. En este co

8
ficto, y habiendo S. M. dispuesto por el citado decreto que por
ahora y hasta que reunidas las Cortes determinen lo más convenien-
te al bien y prosperidad del Reyno, subsista el sistema de Hacien-
da en el estado en que se halla, y por otra parte teniendo presente
la circular del Caballero Intendente de 21 de Enero último en que
comunicó el cupo que correspondia á esta Ciudad y su término, ha-
jó el Ayuntamiento en primer lugar la octava parte, y practicó el
repartimiento de las 36.431 lib. 10 suel. 6 $\frac{7}{32}$ que restaron y deben
entrar en tesorería por los tres tercios, y de las 1.249 lib. 1 suel. 7 $\frac{19}{32}$
que importa el 3 por ciento destinado á gastos de repartimiento y
recaudacion.

El Ayuntamiento no ha perdonado fatiga alguna para hacer mas
llevadera esta carga á todo Ciudadano; y siguiendo este principio ha
continuado en la parte industrial á muchos que percibiendo utilida-
des no lo estaban; así mismo ha puesto en clase de contribuyentes
los censualistas sobre la universal consignacion que sin embargo que
lo estaban en 1817 y 1818 dejaron de continuarse en el de 1819;
ha reclamado y conseguido el pago de 4.627 lib. 10 suel. que por
el citado año dejó de pagar la misma universal consignacion, con
cuyas diligencias ha podido conseguir que la contribucion que en el
año pasado salió á mas de 14 por ciento bajase en el presente al 11.

Ciudadanos: vuestros derechos y debéres quedan demarcados pre-
cisamente en la Constitucion Política que acabais de jurar; si por
una parte no reconocis mas imperio que el de la Ley, si habeis
recobrado la dulce libertad que barbaramente os arrancaron los in-
fames agentes del despotismo, estais por otra obligados á contribuir
en proporcion de vuestros haberes para los gastos del Estado. El
Ayuntamiento mira por demas inculcaros esta obligacion, y espera
que dentro el preciso término de 15 dias contaderos desde esta fe-
cha, quedará cubierto el primer tercio: á cuyo efecto acudirán los
contribuyentes á casa del recaudador nombrado al efecto D. Jay-
me Escat y Perelió calle de la Misericordia casa número 20 de las
9 á las 12 por la mañana, y de las 3 á las 6 por la tarde. Pasado es-
te término serán los morosos mirados con horror, y el Ayuntamien-
to á pesar suyo tendrá que valerse de los medios que contra ellos
prescriben las leyes: pero no llegará este caso. Los habitantes de es-
ta Ciudad y su término que tantas pruebas acaban de dar de su
moderacion y justicia no querrán que por esta causa quede mancha-
da su buena reputacion. El Ayuntamiento se lo promete así mien-
tras que se desvela para proporcionar datos á las próximas Cortes
á fin de que se disminuya el cupo señalado á esta Provincia. Sala
Consistorial de Palma 8 de Mayo de 1820. = *Mariano Canals.* = *Es-
tevan Bonet.* = *Pedro Juan Llompard.* = *Juan Peretó de Vidal.* = Por
acuerdo del Ayuntamiento = *Miguel Ignacio Manera, secretario interino.*
Embarcacion fonde ayer. = De Iviza de 1 dia el laud del patron José
Ventura, español, en lastre. *Imp. de Felipe Guasp.*